



Secretaría de Protección Civil.
Instituto para la Gestión Integral de Riesgos
de Desastres del Estado de Chiapas.
UNIDAD DE APOYO JURIDICO.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES C
ESTADO DE CHIAPAS.

JUSTIFICACION.

Con respecto a la información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XLIA del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, fracción XLIA de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a lo siguiente:

ART. 74 FRACCIÓN XLIA: ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS. CATALOGO 1. ESTUDIOS REALIZADOS POR EL SUJETO OBLIGADO, INCLUYENDO AQUELLOS DERIVADOS DE LA COLABORACION CON INSTITUCCIONES U ORGANISMOS PUBLICOS, EN SU CASO.

Respecto a esta fracción esta Secretaría de Protección Civil del Estado y/o el Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado, de acuerdo al Reglamento Interior del instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, no se efectúan estudios que sean beneficiados con recursos públicos.

Atentamente.

Jefe del Área de Recursos Humanos.

Lic. Adriana Esthela Culebro Orantes